

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

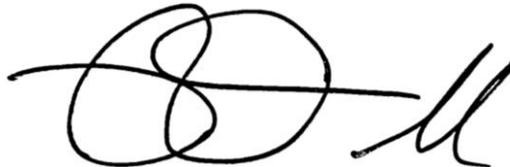
Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2017 00530 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante proveído del 22 de febrero de 2022, por medio del cual se revocó la sentencia proferida por esta agencia judicial el 15 de junio de 2021¹.

Por Secretaría, realícese la liquidación de costas ordenada en esa instancia.

Notifíquese (2),



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

¹ Archivo digital "13SentenciaRevocatoria".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e41104f10871ab244d0d8bd910006e7d2bd4ec13c7ab34c09406d11358c0d85**

Documento generado en 07/06/2022 04:24:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**